

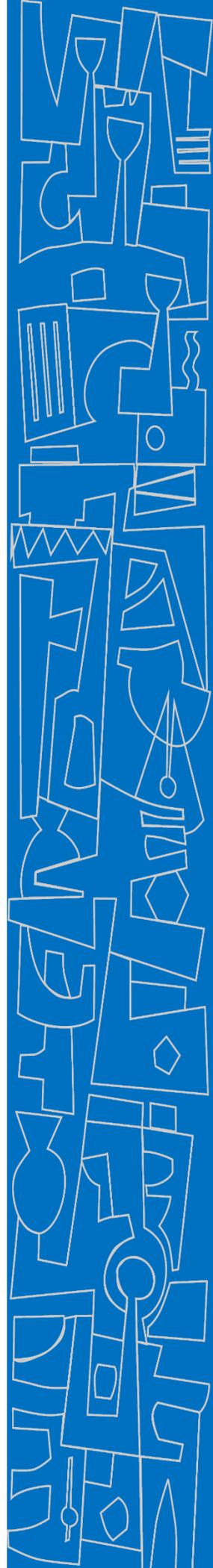
# **CAPÍTULO VIII**

# **DESCRIPCIÓN DE**

# **CUENTAS**



# **PATRIMONIO**





## CUENTAS DE PATRIMONIO

El patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. El saldo de las cuentas contables clasificadas como patrimonio es acreedor.

### I. TÍTULO

**CÓDIGO: 31101**

**DENOMINACIÓN: PATRIMONIO**

### II. DESCRIPCIÓN

Registra la sumatoria de los valores en moneda nacional del Fondo de Garantía, el Resultado del Ejercicio Contable, la Reserva General, las Reservas por Valuación y las Utilidades Asignadas por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para Futuros Incrementos de Capital, derivados de la aplicación del Título I, Capítulo II Fondo de Garantía y Aspectos Financieros y Contables, de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala.

### III. CLASIFICACIÓN

31101001 FONDO DE GARANTIA

31101004 RESULTADOS DEL EJERCICIO

31101005 RESERVA GENERAL

31101006 RESERVAS POR VALUACIÓN

31101007 UTILIDADES ASIGNADAS POR EL BCIE PARA FUTUROS INCREMENTOS DE CAPITAL



## **I. TÍTULO**

**CÓDIGO: 31101001**

**DENOMINACIÓN: FONDO DE GARANTÍA**

## **II. DESCRIPCIÓN**

Registra la sumatoria de los valores en moneda nacional, del aporte constituido para la creación del Banco de Guatemala efectuado por el Estado; las capitalizaciones autorizadas conforme el Decreto Número 215, Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Derogada); por el capital proveniente del Fondo de Regulación de Valores y por las capitalizaciones autorizadas conforme los artículos 75 y 8, respectivamente, ambos del Decreto Número 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, el Fondo de Garantía del Banco de Guatemala no es transferible, ni es susceptible de embargo.

## **III. FUNCIONAMIENTO**

### **SE ACREDITA POR:**

- El porcentaje de los excedentes netos autorizado por la Junta Monetaria para incrementar el Fondo de Garantía, hasta alcanzar un nivel equivalente a cinco por ciento (5%) del monto agregado de los pasivos del Banco Central al final del ejercicio contable en que se generaron los excedentes y por los aportes del Estado.



## I. TÍTULO

**CÓDIGO: 31101004**

**DENOMINACIÓN: RESULTADOS DEL EJERCICIO**

## II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor en moneda nacional de los excedentes o deficiencias netos del Banco de Guatemala, los cuales se integrarán con la suma de los productos menos los gastos operativos netos percibidos y realizados; dentro de tales gastos se incluirá el costo derivado de la ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia determinada por la Junta Monetaria.

## III. FUNCIONAMIENTO

### SE DEBITA POR:

- La deficiencia neta del Banco de Guatemala obtenida en un ejercicio contable;
- El traslado del valor equivalente al porcentaje del excedente neto autorizado por la Junta Monetaria, para incrementar el Fondo de Garantía o la Reserva General del Banco de Guatemala, conforme lo establecido en el artículo 8 de su ley orgánica;
- El traslado del excedente neto residual del Banco de Guatemala al Estado, conforme lo establecido en el artículo 8 de su ley orgánica.

### SE ACREDITA POR:

- El excedente neto del Banco de Guatemala obtenido en un ejercicio contable;



Banco de Guatemala  
Manual de Instrucciones Contables  
Descripción de Cuentas – Cuentas de Patrimonio

---

- La exigibilidad del Banco de Guatemala para con el Estado, por la deficiencia neta obtenida durante un ejercicio contable, conforme lo establecido en el artículo 9 de su ley orgánica;
- La aplicación parcial o total de la deficiencia neta durante un ejercicio contable del Banco de Guatemala a la cuenta Reserva General, conforme lo establecido en el artículo 9, inciso a, de su ley orgánica.



## I. TÍTULO

**CÓDIGO: 31101005**

**DENOMINACIÓN: RESERVA GENERAL**

## II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor en moneda nacional de los porcentajes autorizados por la Junta Monetaria sobre los excedentes netos obtenidos al final de cada ejercicio contable, destinados para constituir o incrementar la reserva general del Banco de Guatemala, hasta alcanzar un nivel equivalente al monto del Fondo de Garantía.

## III. FUNCIONAMIENTO

### SE DEBITA POR:

- La aplicación parcial o total del saldo de esta cuenta para cubrir las deficiencias netas durante un ejercicio contable del Banco de Guatemala, conforme lo establecido en el artículo 9, inciso a, de su ley orgánica.

### SE ACREDITA POR:

- El porcentaje de los excedentes netos del Banco de Guatemala destinados para incrementar la Reserva General, conforme lo establecido en el artículo 8, inciso b, de su ley orgánica.



## I. TÍTULO

**CÓDIGO: 31101006**

**DENOMINACIÓN: RESERVAS POR VALUACIÓN**

## II. DESCRIPCIÓN

Registra el valor en moneda nacional resultante de compensar los saldos de las cuentas Activa y Pasiva de Diferenciales Cambiarias y de las cuentas Activa y Pasiva de Revaluación de Activos, que se efectúan en el cierre de cada ejercicio contable del Banco de Guatemala, conforme lo establecido en el artículo 10 de su ley orgánica.

## III. FUNCIONAMIENTO

### SE DEBITA POR:

- La deficiencia neta resultante al compensar los saldos de las cuentas Activa y Pasiva de Diferenciales Cambiarias, al cierre de cada ejercicio contable del Banco de Guatemala;
- El traslado en el primer día hábil del ejercicio contable, del resultado neto acreedor de las valuaciones de las Inversiones en Valores Extranjeros;
- La deficiencia neta resultante al compensar los saldos de las cuentas Activa y Pasiva de Revaluación de Activos, al cierre de cada ejercicio contable del Banco de Guatemala.

### SE ACREDITA POR:

- El excedente neto resultante al compensar los saldos de las cuentas Activa y Pasiva de Diferenciales Cambiarias, al cierre de cada ejercicio contable del Banco de Guatemala;
- El traslado en el primer día hábil del ejercicio contable, del resultado neto deudor de las valuaciones de las Inversiones en Valores Extranjeros;



Banco de Guatemala  
Manual de Instrucciones Contables  
Descripción de Cuentas – Cuentas de Patrimonio

---

- El excedente neto resultante al compensar los saldos de las cuentas Activa y Pasiva de Revaluación de Activos, al cierre de cada ejercicio contable del Banco de Guatemala.



## **I. TÍTULO**

**CÓDIGO: 31101007**

**DENOMINACIÓN: UTILIDADES ASIGNADAS POR EL BCIE PARA FUTUROS INCREMENTOS DE CAPITAL**

## **II. DESCRIPCIÓN**

Registra las utilidades asignadas por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para futuros incrementos de capital, por medio de la emisión de certificados serie “E”, que se utilizarán para la realización de aportes ante dicho organismo internacional.

## **III. FUNCIONAMIENTO**

### **SE DEBITA POR:**

- La deficiencia neta resultante al compensar los saldos de las cuentas Activa y Pasiva de Diferenciales Cambiarias – Fluctuaciones por Valuación certificados Serie “E”, al cierre de cada ejercicio contable del Banco de Guatemala;
- La aplicación de las utilidades representadas por Certificados Serie “E” del BCIE.

### **SE ACREDITA POR:**

- El excedente neto resultante al compensar los saldos de las cuentas Activa y Pasiva de Diferenciales Cambiarias – Fluctuaciones por Valuación Certificados Serie “E”, al cierre de cada ejercicio contable del Banco de Guatemala;
- Las utilidades asignadas por el BCIE.